



ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector Industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: sector industria manufacturera, envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, BÓVEDA Y KITS FUNERARIOS, PARA LA ASISTENCIA FÚNEBRE DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.", se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios. Es así que es necesario realizar análisis del sector con el fin de identificar el sector y su economía, frente a la necesidad que presenta el Municipio de Quibdó.

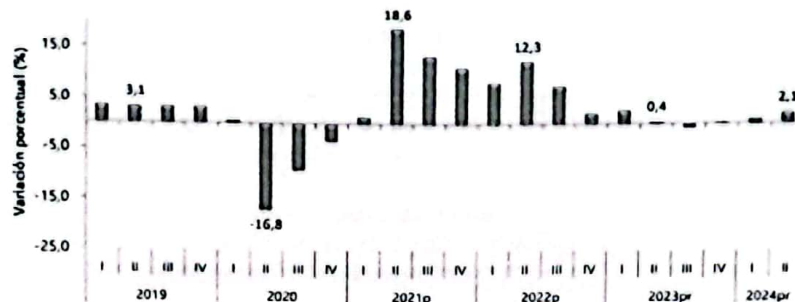
El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional segundo trimestre 2024 – DANE



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Aspectos Destacables del Sector manufacturero:



En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,4	-3,0	-0,2
Fabricación de productos textiles ³	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	2,6	0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	1,6	-1,4	4,8
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

"El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas"

Para el presente proceso de contratación es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

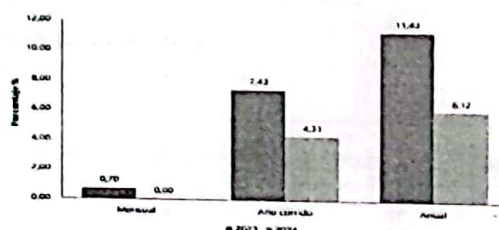
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,88	-0,13	
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01	
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01	
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01	
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,30	0,46	0,02	0,00	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,20	0,01	0,08	0,00	
Transporte	12,93	0,00	0,12	0,13	0,02	
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,81	0,19	0,30	0,06	
Restaurantes y hoteles	8,43	0,52	0,06	0,31	0,03	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04	
Información y comunicación	4,33	0,18	0,01	-0,64	-0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,58	4,37	0,14	1,47	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08	
Bienes y servicios diversos	5,30	7,92	0,42	2,68	0,14	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,83	0,68	3,31	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,08	0,15	4,27	0,07	
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33	
Transporte	12,93	12,87	1,72	4,30	0,58	
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,06	
Restaurantes y hoteles	8,43	10,02	1,04	5,77	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80	
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua,



electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Pase (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4.32	0.45	0.01	-0.72	-0.02
Recreación y cultura	3.79	9.13	0.31	0.44	0.01
Pensiones de vejez y calzado	3.98	6.98	0.23	2.31	0.07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación exterior del hogar	4.19	12.82	0.53	2.81	0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10.06	12.44	1.38	3.38	0.09
Bienes y servicios diversos	6.36	12.65	0.08	4.73	0.25
Transporte	13.80	18.89	2.34	0.08	0.01
TOTAL	100.00	11.43	11.43	6.12	6.12
Salud	1.71	10.38	0.17	0.34	0.11
Bienes económicos y otros	1.70	12.83	0.21	7.03	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	7.97	2.60	8.73	2.05
Restaurantes y hoteles	8.43	16.18	1.05	8.85	0.94
Educación	4.41	10.17	0.38	10.60	0.40

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El mayor aporte negativo a la variación anual se registró en la división de Información y comunicación que restó 0,02 puntos porcentuales. Por otro lado, los mayores aportes a la variación anual se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024, se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica.

Con esto, en 2024 la inflación total y la básica se situaría en el 5,9% y el 5,4 %, respectivamente”

(Extraído de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2024>)

Teniendo en cuenta el Informe de Política Monetaria del Banco de la República publicado el 31 de enero de 2024, y con el fin de obtener un porcentaje para la indexación de los precios del presente proceso de selección, se promediaron las proyecciones para el cierre de la vigencia 2024 de la inflación total y la inflación básica y se obtuvo un promedio de 5,6%.

Adicionalmente, se consultó el Informe de Investigaciones Económicas de CORFICOLOMBIANA, que es la Corporación Financiera más grande de Colombia, con inversiones en cinco sectores estratégicos de la economía: infraestructura, energía y gas, servicios financieros, hoteles y agroindustria.

Dicho informe argumenta que “El 2024 será un año retador, en el cual se pondrá a prueba la capacidad de las empresas y los consumidores de resistir la fase final de un ajuste económico complejo, caracterizado por altos niveles de tasas de interés e inflación en medio de una incertidumbre elevada por los choques geopolíticos globales y una agenda de reformas en Colombia aún no resuelta.”

Adicionalmente el informe de Corficolombiana concluye en cuanto a la Inflación y política monetaria que “Tras alcanzar su pico en marzo del 2023, la inflación viene desacelerándose de forma gradual. Anticipamos que cerrará 2023 en 9,6% y 2024 en 5,6%. A diferencia de 2023, todos los grupos del IPC aportarán a la desinflación en 2024, especialmente servicios –indexación a niveles menos altos– y regulados, pues vemos un espacio limitado de aumentos adicionales en combustibles”



(Extraído de <https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/20231009%20vf.pdf/93c0be58-5e4b-0ed2-0499-d7436136277a>).

Gráfico 4. Contribución a la desinflación 2023 - 2024

Gráfico 1. Contribución a la desinflación 2023-2024



Fuente: DANE. Cálculos y proyecciones Corficolombiana

De forma similar, el Informe de Investigaciones Económicas de CORFICOLMBIANA coincide con el promedio de inflación del 5,6% del análisis realizado al Informe de Política Monetaria del Banco de la República.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizadas las proyecciones del comportamiento de la inflación para el cierre de la vigencia 2024 realizada por el Banco de la República y CORFICOLMBIANA, para la indexación de los precios del Lote 1 y Lote 2 del presente proceso, se utilizará como proyección de la inflación del año 2024, un porcentaje del 5,6%.

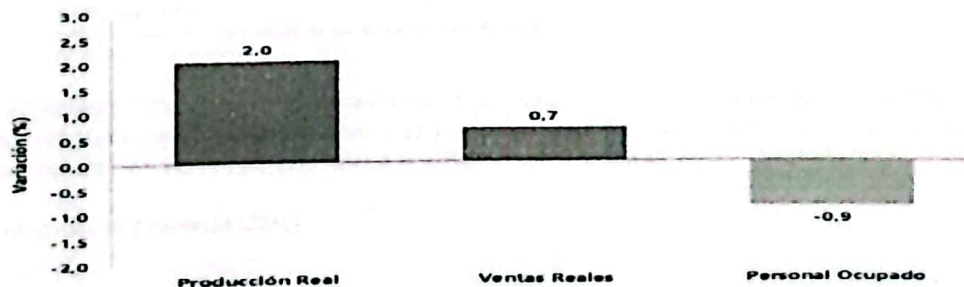
El comportamiento del sector manufacturero En abril de 2024 frente a abril de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 4,3% y el personal ocupado de -1,1%¹.

Fuente: <https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/20231009%20vf.pdf/93c0be58-5e4b-0ed2-0499-d7436136277a>

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Julio 2024

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la Industria manufacturera
Total nacional
Julio (2024/2023)^a



Fuente: DANE- EMMET



En julio de 2024 frente a julio de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 2,0%, las ventas reales de 0,7% y el personal ocupado de -0,9%.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Julio 2024/2023

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Julio (2024/2023)*

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T. IND	Total Industria	2.0		0.7		-0.9	
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	11.5	0.9	10.4	0.4	-1.9	0.9
2521	Fabricación de textiles y de prendas de vestir	11.0	0.6	6.1	0.4	2.3	0.1
1689	Fabricación de otros productos alimenticios no p.	10.7	0.3	3.2	0.1	-4.1	0.0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10.6	0.3	2.4	0.1	1.8	0.1
2210	Fabricación de productos de plástico	5.7	0.2	4.7	0.2	4.0	0.3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	10.4	0.2	21.0	0.2	1.7	0.0
1720	Otras industrias manufactureras	16.4	0.2	18.4	0.2	2.7	0.1
1400	Confección de prendas de vestir	5.4	0.2	-4.1	0.1	-3.2	-0.3
2020	Fabricación de otros productos químicos	4.8	0.2	-0.5	0.0	-0.1	0.0
1510	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	3.1	0.1	1.8	0.1	0.4	0.0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2.5	0.1	0.3	0.0	0.0	0.0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	3.0	0.1	6.1	0.1	0.3	0.0
2110	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3.1	0.1	4.3	0.1	0.6	0.0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1.3	0.1	1.4	0.1	-4.4	-0.2
2310	Fabricación de productos de caucho	10.7	0.1	2.7	0.0	-4.0	0.0
1601	Bella de café	12.1	0.0	3.3	0.0	7.0	0.0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	1.8	0.0	0.4	0.0	3.3	0.1
1062	Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería	2.4	0.0	3.6	0.1	-6.6	-0.2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	0.5	0.0	4.8	0.1	1.5	0.0
3470	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	6.4	0.0	2.5	0.0	-4.2	0.0
1620	Actividades de explotación	0.3	0.0	2.4	0.0	1.0	0.0
1511	Corte y empaque de carne, pescado y tejido de puer	3.5	0.0	9.3	0.0	-18.3	-0.1
1320	Fabricación de calzado	-0.3	0.0	0.5	0.0	2.8	0.1
2100	Fabricación de productos elaborados de metal	0.3	0.0	-4.7	0.1	-2.7	0.1
1312	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-17.7	0.0	-4.5	0.0	-0.2	0.0
1320	Fabricación de muebles, colchones y sábanas	-1.6	0.0	3.0	0.0	-9.0	-0.2
2840	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.	-2.4	0.0	-3.6	0.0	2.5	-0.1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-1.4	0.0	3.2	0.1	5.0	0.1
1150	Elaboración de textiles	-0.2	0.0	0.1	0.0	1.2	0.0
1400	Transformación de la madera y sus productos	8.0	0.0	1.3	0.0	-1.5	0.0
2920	Fabricación de camiones para vehículos automotores, remolques	-36.0	-4.1	15.3	0.0	2.1	0.0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-3.3	-4.1	2.4	0.0	-2.7	0.0
2910	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (tapa) para vehículos	25.4	-4.1	17.3	-4.1	10.8	-4.1
1070	Elaboración de azúcar y panela	5.2	-4.1	9.3	-4.2	3.4	0.1
1040	Elaboración de productos lácteos	4.4	-4.1	-1.0	-4.1	1.5	0.0
1081	Elaboración de productos de panadería	1.5	-4.2	-1.7	-4.2	-4.4	0.0
1900	Coqueación, refutación de petróleo, y mezcla de combustibles	3.0	-4.4	3.0	-4.7	-4.7	0.0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-50.0	-4.4	-43.0	-4.3	-30.4	-4.1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.	-7.0	-4.4	-2.7	-4.7	3.1	-4.1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

DD: Diferencia porcentual

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,0 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

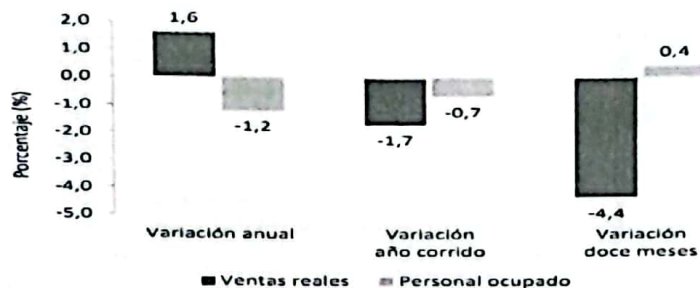
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.



Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2024 *



Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Julio 2024/ julio 2023 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ Julio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	1,6	1,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (viveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC

Pr: preliminar

Sector Manufactura

Causas de la Crisis

1. **Incremento en los Costos de Producción:** La inflación global y el aumento de los precios de materias primas y componentes importados han elevado los costos de producción, reduciendo los márgenes de beneficio.
2. **Barreras Comerciales:** Tensiones comerciales internacionales y políticas proteccionistas de otros países han dificultado el acceso a mercados externos para los productos manufacturados colombianos.
3. **Déficit de Innovación:** Falta de inversión en investigación y desarrollo para mantenerse competitivo en un mercado globalizado.

Impactos

- **Reducción de la Producción:** Las fábricas han reducido sus volúmenes de producción ante la disminución de la demanda tanto interna como externa.
- **Desindustrialización:** Existe el riesgo de una desindustrialización parcial si las empresas no logran adaptarse a las nuevas condiciones del mercado.

Soluciones Propuestas

Para el Sector Servicios

1. **Fomento de la Transformación Digital:** Implementar programas de apoyo para la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Mipymes).
2. **Diversificación del Turismo:** Desarrollar nuevas ofertas turísticas que no dependan exclusivamente del turismo internacional, como el ecoturismo y el turismo de salud.

Para el Sector Manufactura



1. **Incentivos para la Innovación:** Crear incentivos fiscales y financieros para promover la investigación y el desarrollo en el sector manufacturero.
2. **Renegociación de Acuerdos Comerciales:** Trabajar en la mejora y expansión de acuerdos comerciales para facilitar el acceso a nuevos mercados.

La crisis en los sectores de servicios y manufactura en Colombia durante el 2024 requiere una respuesta estratégica que involucre tanto al sector público como al privado. La implementación de soluciones enfocadas en la innovación, la adaptabilidad y la sostenibilidad será clave para superar los desafíos actuales y posicionar estos sectores para el éxito futuro en un entorno económico global cada vez más incierto.

ANÁLISIS DESEMPLEO EN QUIBDÓ

INDICADORES CONSULTADOS.

Tasa de desempleo, informalidad, necesidades básicas insatisfechas, pobreza monetaria y multidimensional.

Elaborado por: Joseph Torres.

Fuente consultadas: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia-.

ESTADÍSTICAS.

PRIMER PUNTO: MICRONEGOCIOS.

TOTAL, DE OCUPADOS A NIVEL NACIONAL.

Septiembre - noviembre 2023 GEIH.

TOTAL, DE OCUPADOS MICRONEGOCIOS = 23,1 millones de personas.

Desagregados en:

1. Trabajadores por cuenta propia: 9,6 millones
2. Patrones o empleadores: 0,6 millones
3. Resto de ocupados: 12,8 millones.

Encuesta Micronegocios Octubre - diciembre 2023.

TOTAL, DE MICRONEGOCIOS = 5,2 MILLONES.

Desagregados en:

1. Micronegocios por cuenta propia: 4,7 millones
2. Micronegocios de empleadores: 0,4 millones

INFORMALIDAD POR CIUDADES.

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2024 la proporción de ocupados Informales fue 55,8%, lo que significó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (55,8%). Por otra parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,7%, mientras que, para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 42,8%. Frente a los centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre abril - junio 2024 fue de 84,2%.

INFORMALIDAD EN QUIBDÓ, CHOCÓ.



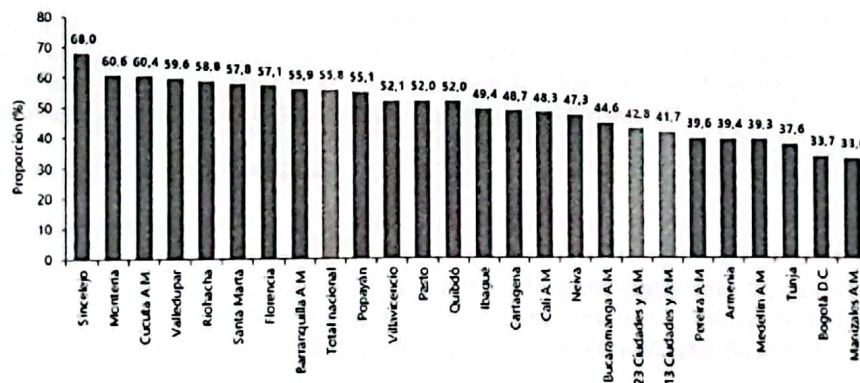
Tabla 1. Proporción de población ocupada informal
Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre abril - junio (2023-2024)

Dominio	Abril - Junio 2023	Abril - Junio 2024	Diferencia en p.p.
Total nacional	55,8	55,8	0,1
13 Ciudades y A.M.	41,3	41,7	0,4
23 Ciudades y A.M.	42,7	42,8	0,0
Centros poblados y rural disperso	83,6	84,2	0,7

INFORMALIDAD EN QUIBDÓ, CHOCÓ.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (68,0%), Montería (60,6%) y Cúcuta A.M. (60,4%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (33,0%), Bogotá D.C. (33,7%) y Tunja (37,6%).

Gráfico 3. Proporción de la población ocupada informal según ciudades
Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre abril - junio 2024



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-abr-jun2024.pdf>

Población ocupada total, formal e informal (en miles de personas).

Nota: La ocupación informal, se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

Año	Formales	Informales	Ocupados Informales
2021	10	20	31
2022	12	22	34
2023	12	19	31
2024	14	19	33

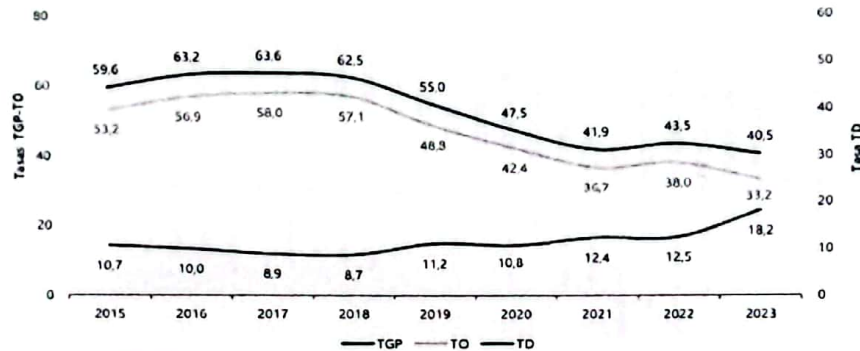
GLOSARIO DEL MERCADO LABORAL.





Para el año 2023, la tasa de desocupación de Chocó fue 18,2%, mientras que en 2022 se ubicó en 12,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 33,2%, mientras que en el año anterior fue 38,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue de 40,5% frente al 2022 que se ubicó en 43,5%.

**Gráfico 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Chocó
Anual (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

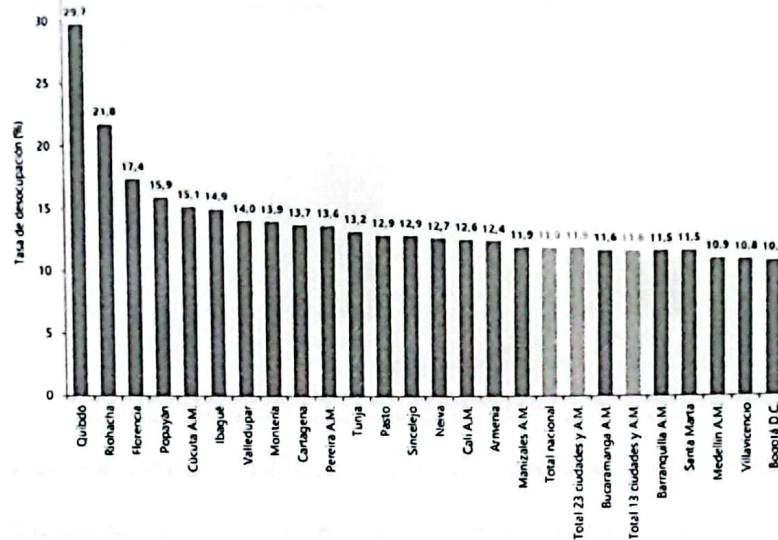
TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ.

Población desocupada (DS): corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron Las mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (29,7%)**, Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ PRIMER TRIMESTRE.

Año	Tasa de desempleo
2021	21,9
2022	23,7
2023	29,4
2024	29,7



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

TERCER PUNTO: POBREZA MONETARIA. CONCEPTUALIZACIÓN.

Líneas de pobreza: "La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos."

NOTA 1: El ingreso per cápita de la unidad de gasto es el resultado de dividir el ingreso corriente disponible de la unidad de gasto entre el número de personas que la conforman. Es un valor mensual y se compara con las líneas de pobreza, también mensuales.

NOTA 2: La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2022 fue \$198.698; en el caso de un hogar de cuatro personas fue de \$794.792.

NOTA 3: La línea de pobreza monetaria per cápita nacional en 2022 fue \$396.864; en el caso de un hogar de cuatro personas fue \$1.587.456.

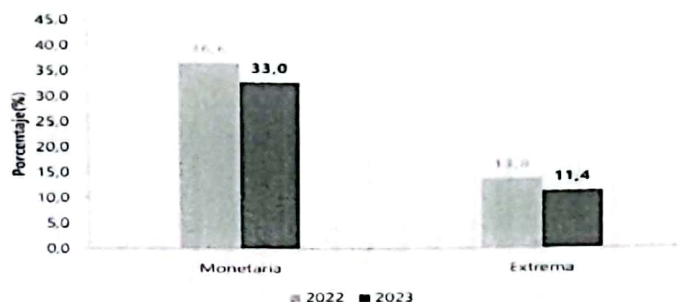
TASA DE INCIDENCIA DE QUIBDÓ.

Año	POBREZA MONETARIA	POBREZA MONETARIA EXTREMA
2021	67,4	32,9
2022	62,3	31,7

EN 2023, EN EL TOTAL NACIONAL, LA POBREZA MONETARIA FUE DEL 33% Y LA POBREZA MONETARIA EXTREMA FUE DEL 11,4%



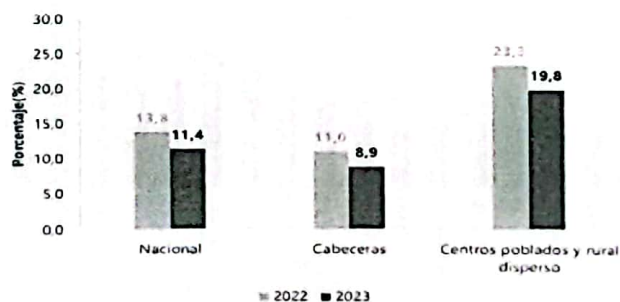
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH - RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

- En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%.
- En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%.
- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023.
- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.
- En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH - RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

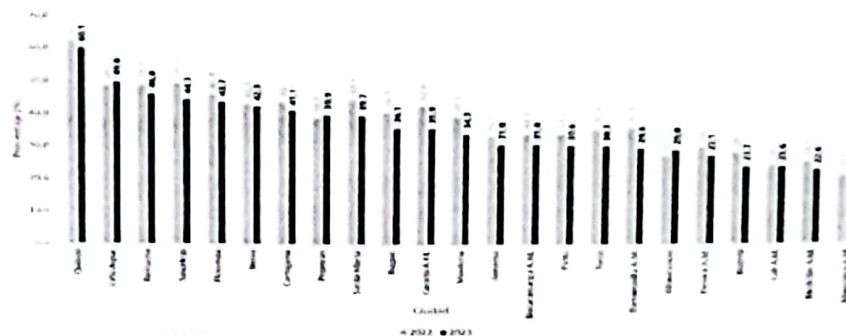
En 2023, en el total nacional, 5.785.529 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2022 había 6.904.501 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.118.972 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

Pobreza monetaria Ciudades

En 2023, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 60,1%, seguida de Valledupar, con el 49,8%. Por su parte, Manizales A.M. y Medellín A.M. con el 17,6% y el 22,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.



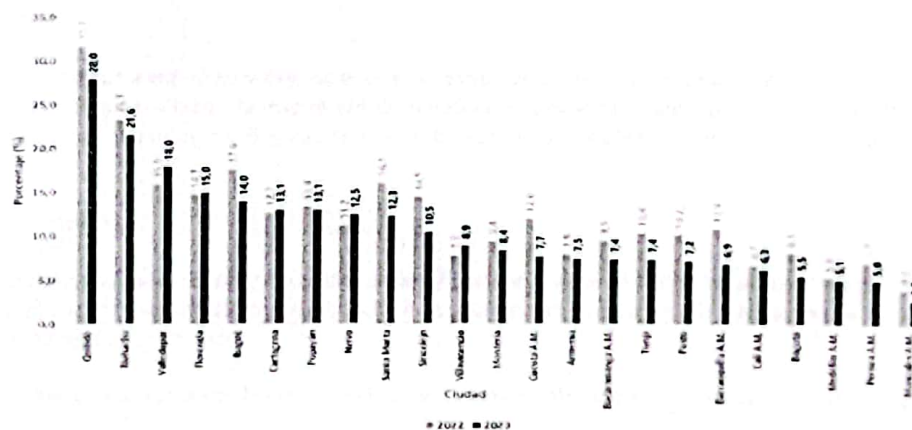
**Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades y A.M.
Años 2022 a 2023**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Pobreza monetaria extrema Ciudades

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
23 ciudades y A.M.
Años 2022 a 2023**



La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2023 fue Manizales A.M., con el 2,8%, seguida de Pereira A. M., con el 5,0%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2023 fue Quibdó, con el 28%, seguida de Riohacha, con el 21,6%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf>

TÉCNICO

SERVICIOS FUNERARIOS

La muerte es entendida como un hecho futuro inevitable, por ello, las empresas de servicios exequiales brindan asistencia al momento en que ocurre la muerte de una persona. Los servicios brindados por estas empresas son considerados de primera necesidad.

¿Qué es un servicio funerario?

Es la asistencia que brindan las empresas de servicios exequiales al momento de presentarse el deceso de una persona; este servicio se puede adquirir de manera anticipada o prepagada, así como también se podrá solicitar al momento de



la ocurrencia de la muerte. Es considerado como de primera necesidad, pues no se puede prescindir del mismo por ser la muerte un fenómeno natural.

¿Quiénes están autorizados a brindar estos servicios?

En nuestro país, las únicas entidades autorizadas para brindar este tipo de servicios, conforme a la Ley 795 de 2003 en su artículo 111, que adicionó el artículo 86 de la Ley 1328 de 2009, son las entidades de carácter cooperativo o mutual, las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades comerciales.

Las aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera que exploren en el ramo de los servicios exequiales, para el cubrimiento de gastos funerarios, deberán indemnizar únicamente al tomador o a sus beneficiarios, previo análisis y comprobación del pago del monto del servicio asegurado.

¿Cuáles son los servicios funerarios?

El parágrafo 1 del artículo 111 de la Ley 795 de 2003 indica:

"(...)Para efectos de lo previsto en el presente artículo se entiende por servicios funerarios el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres; pueden constar de servicios básicos (preparación del cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministro de carroza fúnebre para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos), servicios complementarios (arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamientos musicales) y destino final (inhumación o cremación del cuerpo).(...)"

Beneficiarios del servicio

Generalmente, dentro del contrato de servicios funerarios se estipulan las condiciones para los mismos, pero también podrá realizarse, a discreción del afiliado, la inscripción de beneficiarios adicionales por parte del tomador; lo general es que se beneficien personas que integren el grupo familiar o personas que establezcan una relación de afinidad con el protegido.

Obligaciones de las partes

La empresa de servicios exequiales no podrá solicitar al beneficiario el pago de valores adicionales si este adquirió un servicio prepago, el cual canceló en su totalidad; dicha empresa deberá cumplir con lo estipulado en el contrato de servicios que haya suscrito con el tomador.

El tomador, al momento de obligarse con la empresa de servicios exequiales mediante un contrato comercial, deberá:

- **Leer con detenimiento y detalle** las cláusulas que integran el contrato de servicios; es importante que el servicio se ajuste a sus necesidades y condiciones económicas;
- **Solicitar Información** acerca de los conceptos que no asumirá la entidad;
- **Pedir cotización conceptualizada** donde se describan los valores, productos y servicios que le ofrece la empresa exequial. El tomador no se encuentra obligado a adquirir todos los servicios ofrecidos por la entidad, puede solicitar una liquidación sobre los servicios y productos que realmente requiere;
- **Adquirir el servicio de forma voluntaria**, el contrato deberá ser adquirido conforme al consentimiento de las partes;
- **Al culminar el servicio, solicitar la factura.** La empresa está obligada a otorgarla, pues es el documento que prueba los gastos realizados. Esta factura es utilizada para solicitar los auxilios funerarios otorgados por los fondos de pensiones a la persona que demuestre que asumió los gastos de entierro del afiliado o pensionado, al igual que a los herederos, en caso de que el causante haya adquirido un servicio pre-exequiral, sin que sea necesario que se inicie proceso de sucesión.

La Ley 100 en su artículo 51 establece que: "La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o



al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces".

REGULATORIO

Normatividad Aplicable:

Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".

En el título IX (defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes) se establecen las disposiciones que se deben cumplir para la prestación del servicio funerarios y asociados.

Decreto Ley 1333 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal".

En los artículos 268 y 269 establece la obligación de incluir en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, contemplándose los costos de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.

Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

Establece que las entidades territoriales, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

Resolución 5194 de 2010 Ministerio de Salud y Protección Social: establece los requisitos para el manejo sanitario de cadáveres y los procedimientos a seguir para garantizar la bioseguridad.

Decreto 1543 de 1997 Ministerio de Salud: regula los servicios de embalsamamiento y las técnicas de preservación de cadáveres.

Norma Técnica Colombiana NTC 5127: Protocolo de tanatopraxia y manejo estético de cadáveres.

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

- Ley 1150 de 2007 literal c, numeral 4 artículo 2 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1882 de 2018, " Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación de Quibdó, que se encuentre vigente.
- Disposiciones del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 492 de 2019, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 de 2022, mediante el cual se establece un Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022
- En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA



Caracterización de los servicios exequiales en Colombia:

En Colombia las empresas funerarias y los parques cementerios se convirtieron en una de las actividades económicas de mayor desarrollo, con un crecimiento del 20 por ciento en los últimos dos años. En la actualidad todos los municipios del país, además de 190 veredas de los rincones más apartados, cuentan con sistemas funerarios para atender una demanda anual de 210 mil servicios, según fuentes de la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO.

Aunque el 80 por ciento de estas compañías son de origen familiar, su inclusión dentro de gremios organizados les permite estar a la delantera a la hora de ofertar servicios, por lo que ahora la tendencia del usuario es pagar a crédito para dar solución a una situación inevitable (planes pre-exequiales), como lo es la muerte.

Las empresas funerarias lograron formar un servicio más humanizado que, además de lo básico, presta valores agregados como asesorías jurídicas, psicológicas, odontológicas, médicas o religiosas, entre otras, para sus afiliados y de orientación durante el proceso de duelo.

En el país, la concepción de lo que debe hacer una funeraria cambió. Ahora el negocio de las funerarias es la vida. " Las empresas implementan jornadas sociales, de salud ocupacional y de mejoramiento de la calidad de vida de los familiares de los difuntos".

En cuanto a la Tanatopraxia, se observa la tendencia al mejoramiento de los procesos, mediante la tecnificación, educación y adecuación de recursos utilizados en el arte de la conservación de fallecidos.

Las empresas funerarias o empresas mortuorias son establecimientos destinados a atender las necesidades asociadas con la muerte del ser humano en lo que respecta a los servicios de previsión, venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación, que por lo general y siguiendo con las costumbres estadounidenses, son residencias remodeladas y adaptadas para este fin, en las que se presta atención permanente las veinticuatro horas de todos los días del año.

Los servicios funerarios, que inicialmente surgieron como empresas netamente familiares y organizaciones que se encargaban meramente de vender el cofre, ofrecer un lote de terreno o una bóveda en un cementerio para el destino final del fallecido, hoy revelan un sector dinámico y de gran crecimiento.

En la actualidad los servicios exequiales incluyen, además de la previsión, asesoría jurídica y religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otras posibilidades. Esta nueva filosofía de asesoría y logística integral hacen que queden atrás los esquemas tradicionales, redundando en el fortalecimiento de áreas de la empresa que se interrelacionan, como son la administrativa y comercial, las cuales sirven de apoyo al área de servicios. Esta última realiza dentro de sus variadas actividades la preparación del fallecido, con técnicas tanatoprácticas que tienen como fin dar una apariencia natural y que mengüe en parte el dolor de la familia.

La misma dinámica del sector obligó a crear salas de velación y parques cementerios clasificados por categorías, según la capacidad de pago de quien solicita el servicio, por lo que la tradición de velar al fallecido en las salas de las casas quedó atrás en las ciudades capitales, a excepción de algunos lugares rurales donde la práctica de vigilia en el domicilio se mantiene con tendencia a desaparecer.

De otro lado, el sector funerario en Colombia demuestra estar a la vanguardia a nivel latinoamericano tanto en la prestación de servicios exequiales, acompañamiento o cortejo fúnebre, como en la realización de técnicas de preservación de cuerpos. Lo anterior basados en que se incursionó en nuevas técnicas para el arreglo de personas fallecidas, al tiempo que se favoreció el cuidado del medio ambiente y de la salud pública y se garantizó una buena presentación por medio de prácticas de tanatoestética y restauración.

La opinión del público

El cliente funerario es tradicional, en cuanto a los servicios funerarios y aun cuando se observa un aumento en la práctica de la cremación, la base del servicio no ha tenido cambios sustanciales, teniendo en cuenta el auge de la venta de servicios funerales en previsión, con lo que el cliente cambió la forma de ver el servicio.



Es así como, a la hora de adquirir un servicio funerario el cliente compara características como precio, coberturas, tiempo de velación, cofres y servicios complementarios, para disfrutar en vida, como consultas médicas, odontológicas, psicológicas y recreativas, además de otros valores agregados como seguros de vida de compañías aseguradoras.

Esto hace que las funerarias se vuelvan más competitivas en el momento de ofrecer servicios exequiales en previsión a sus clientes.

Fuente: <https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/2165/3101.pdf?sequence=1>

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos, de infraestructura, así como de permisos y licencias; se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores que prestan el servicio, así:

EMPRESA	NIT
SAN NICOLAS CASA DE FUNERALES Y SERVICIOS PROEXEQUIALES SAS	900525524-6
LOCREATIVO SAS	901058196-3
PARQUE CEMENTERIO LA ESPERANZA	818000036-2

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT
SAN NICOLAS CASA DE FUNERALES Y SERVICIOS PROEXEQUIALES SAS	900525524-6
LOCREATIVO SAS	9012058196-3
PARQUE CEMENTERIO LA ESPERANZA	818000036-2

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico otras entidades (públicas y privadas)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	INV-PUB-OAJC 005-2024	Mínima Cuantía	Municipio de Florencia	Suministro de cofres fúnebres, osarios a perpetuidad y auxilio funerario para población víctima, adulta mayor y en condición de extrema pobreza del municipio de florencia, caquetá	\$ 55.643.672
2	4146 010.32.1.499-2024	Mínima Cuantía	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Auxilio funerario a las personas mayores en condición de vulnerabilidad del Distrito de Santiago de Cali	\$ 40.555.200
3	4146 010.32.1.497-2024	Mínima Cuantía	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Prestar el servicio de auxilio funerario a las víctimas del conflicto armado interno en el marco del proyecto denominado	\$ 130.000.000
4	MSB-MIN-C-11-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL SUSACON BOYACA	Auxilio funerario	\$ 17.099.042
5	MP-MC-PS-005-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	Auxilio funerario	\$ 70.000.000
6	INV-PUB-OAJC 012-2023	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Suministro de cofres fúnebres, osarios a perpetuidad y auxilio funerario para población víctima, adulta mayor y en	\$51.670.000



				condición de extrema pobreza del municipio de florencia, caquetá	
7	4146 010 32.1 0246-2023	Minima Cuantía	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Auxilio funerario victimas	\$116.000.000
8	CMC 023 MT 2023	Minima Cuantía	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	Suministro de auxilio funerario, plan de grupo familiar para los funcionarios de la alcaldía municipal de tocancipá, en cumplimiento a lo establecido en el plan de bienestar social, laborar, estímulos	\$28.368.000

Conclusión: Concluimos del cuadro anterior que los auxilios funerarios, han sido celebrados por otras entidades bajo la modalidad de Mínima Cuantía, presentando objetos similares atendiendo las necesidades propias de cada entidad.

Histórico Alcaldía:

ITEM	CONTRATO NO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	ALDQ-196-09-11-2015	ALCALDIA DE QUIBDÓ	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ	\$20.000.000
2	ALDQ-016-08-03-2016	ALCALDIA DE QUIBDÓ	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.	\$25.000.000

Conclusión: Del análisis anterior se concluye que la entidad ha adelantado procesos de selección bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para el suministro de cajas mortuorias para personas en estado de vulnerabilidad de la ciudad de Quibdó, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Dado que el proceso que pretende adelantar la Entidad se enmarca en la modalidad de mínima cuantía, no es necesario realizar un análisis financiero exhaustivo del sector. Esta modalidad se caracteriza por la simplificación de los requisitos de contratación, enfocándose principalmente en la eficiencia y cumplimiento de los aspectos técnicos y logísticos del servicio, más que en un análisis profundo de la capacidad financiera de los proveedores o del contexto económico del sector.

En este sentido, el énfasis está en asegurar la funcionalidad en el servicio y suministro de cajas mortuorias, bóveda y kits funerarios, para la asistencia fúnebre de las personas en estado de vulnerabilidad del municipio de Quibdó dentro de los límites presupuestarios establecidos, lo cual es viable debido a la amplia oferta de proveedores competentes en el sector. Así, la contratación se orienta hacia la selección de la propuesta más adecuada en términos de calidad y costo, sin necesidad de considerar el análisis financiero del sector en detalle.

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Doris Antonia Aguilar

Revisó: Danilson Martínez

V/Buena: Jhalmer Augusto Londoño
Palacios

Cargo: Contratista Estructurador
Dependencia: Secretaría General

Cargo: Contratista Estructurador
Dependencia: Secretaría General

Cargo: Secretaría de Gobierno
Dependencia: Secretaría de Gobierno

Firma:

Firma:

Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.